DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA PRISCILA JAVIERA RIVAS TORRES, MATRONA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4261

CHILLÁN VIEJO, 12 MAY 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta 1C Nº 5063 del 27.10.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet para el año 2023.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 4975 del 30.06.2022, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **LADY LAURA PARRA MATAMALA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.922.649-2, de profesión matrona, a contar del 01 de julio de 2022, por 44 hrs. semanales.

Licencia Médica presentada por Doña **LADY LAURA PARRA MATAMALA**, a contar del 02 de mayo de 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **PRISCILA JAVIERA RIVAS TORRES,** Cédula de Identidad Nº[redacted], de profesión matrona, para que se desempeñe en el CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 16 de mayo de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2023, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **PRISCILA JAVIERA RIVAS TORRES,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDESA (S)
CHILLAN VIEJO

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs
DISTRIBUCIÓN: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
12 MAY 2023